



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

CUI 11001020400020220190100

Número Interno: 126416

Proceso de tutela

Valledupar, Cesar, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Se **AVOCA** conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **GLORIA PATRICIA CEBALLOS TORRES** que se dirige contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA**, por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales.

En consecuencia, se dispone:

1. Vincular al presente trámite al Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cúcuta, al Complejo Penitenciario y Carcelario de Cúcuta y a las partes e intervinientes del proceso por el que está privada de la libertad actualmente la accionante.

2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados al trámite, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada.

3. Remítase a los demandados y a los vinculados, copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico: despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co

5. De no ser posible notificar personalmente o a través de correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

Magistrado

CUI 11001020400020220190100
Número Interno: 126416
Proceso de tutela

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria